

6/MARZO



TORREÓN

CUIDAD QUE VENCE
CONTRALONIA

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”



Of. N° SRA/359 /2014
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

HORA: 10:50
LCL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el artículo 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----
Que en la **Primera Sesión Extraordinaria** celebrada el día **06 de marzo de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman el primero y el segundo párrafos del Artículo 118 y el Artículo 119 y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto al Artículo 117 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 118, DEL 119 Y DE LA ADICION DE LOS PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DEL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A las Comisiones de Gobernación, así como a la del Educación, Arte y Cultura les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura en su sesión ordinaria, número cinco, celebrada en la Sala de Juntas Número uno a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO.- Con fecha cinco de marzo del presente año, la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, celebró sesión ordinaria donde examinó la propuesta turnada, acordando someter a la consideración del Cabildo del Republicano Ayuntamiento los siguientes resolutivos: la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 39, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: las Comisiones consideran como apropiado que el ayuntamiento manifieste su conformidad respecto de la iniciativa que se plantea respectivo se desprende: la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que las modificaciones y adiciones en comento se encamina a mejorar el marco legal al que se encuentran sujetos los habitantes del Estado de Coahuila - Por las consideraciones que anteceden, las comisiones que sesionan somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes. - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Se autoriza la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. II.- Túmese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - - Miguel Felipe Mery Ayup; - Roberto Rodríguez Fernández; - María de Lourdes Quintero Pámanes; - Mario Prudencio Valdés Garza; - Ruth Elide Carranza Gómez; - Sergio Lara Galván; - José Ignacio Corona Rodríguez. - De igual forma, los



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Comisionados integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura votaron por unanimidad, firmando al calce para su debida constancia. - Verónica Soto Díaz, - Ruth Elidé Carranza Gómez - - Rosa Velia Quezada Fierro; - Sergio Lara Galván; - Antonieta Máyela González Cardiel; - Mario Prudencio Valdés Garza; - Gerardo Alba Castillo “”” .-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

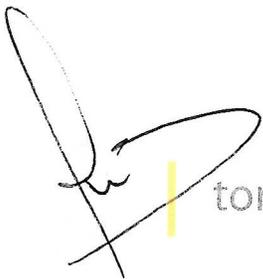
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la reforma constitucional de los párrafos primero y segundo del artículo 118, del artículo 119 y de la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. . -----

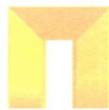
Segundo.- Notifiquese el presente acuerdo a la Contraloría Municipal y al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 06 (seis) días del mes de marzo del año dos mil catorce.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE RUIZ MORAN DELGADO



Prosi



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Of. No, SRA/366/2014
Asunto: El que se Indica
Clasificación: Público
Seguimiento:

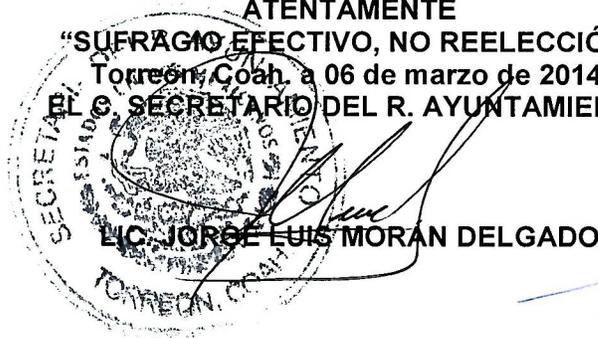
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO
H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO.
BLVD. FRANCISCO COSS Y AV. ALVARO OBREGÓN
SALTILLO, COAHUILA
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón y conforme a lo que establece la Constitución Política del Estado así como el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en nombre del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Le envío certificación de acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2014, en el que se autoriza la iniciativa de Decreto por el cual se reforman el primero y el segundo párrafos del Artículo 118 y el Artículo 119 y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto al Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior respetuosamente comparezco a solicitar:

Someta a consideración de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, para su análisis, discusión y en su caso aprobación y posterior publicación.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Torreón, Coah. a 06 de marzo de 2014.
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

